



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2023-MDY

Yura, 12 de octubre del 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 312-2022-MDY, Expediente N° 00011326-2023, el Informe N° 00053-2023-MDY-GM/OGA-RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 00373-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00903-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 43° Resoluciones de Alcaldía, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Así como el inciso 6 del artículo 20° de mencionada norma, dispone que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias, se aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 6 de la acotada norma, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo está integrado por: i) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; iii) el Contador General, o quien haga sus veces; y, iv) tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, precisándose que se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes, en votaciones directas y por un periodo de mandato de dos años;

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al Centro de Labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2023-MDY, de fecha 29 de setiembre del 2022, se conformó al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE, de la Municipalidad Distrital de Yura, por el periodo de dos años, desde setiembre del 2022 hasta setiembre del 2024, el cual está conformado por las siguientes personas: Representante de la Municipalidad distrital de Yura: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística- Presidente, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos- Secretario, Jefe de la Oficina de Contabilidad- Tesorero y Representantes de los trabajadores- titulares: Titular 1 Quispe Chilo Gloria Betty, Titular 2 Chinchiercoma Quispe Sonia Haydee, Titular 3 Aguilar Chirio Álvaro Jesús, y Representantes de los trabajadores- Suplentes: Suplente 1 Campos Aguilar de Fuentes Shirley Milagros, Suplente 2 Diaz Cupe Augusto, Suplente 3 Velásquez Chumacero Gonzalo Ananias.

Que, mediante Expediente N° 00011326-2023, el Señor Carlos Ulises Borda Montesinos, Representante Titular de los trabajadores CAFAE, de la Municipalidad Distrital de Yura- CAFAE, el cual señala que con fecha 09 de agosto del 2023, Registros Públicos mediante anotación de tacha ha observado la solicitud de conformación del CAFAE, indicando que la Resolución de Alcaldía N° 312-2022-MDY, incumple supletoriamente el Artículo 44 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas y que para el año 2023, han asumido la dirección otras personas conforme a las últimas elecciones regionales y municipales, asimismo en la parte resolutive se deberá considerar como representantes de la Municipalidad, los nombres y apellidos, N° de DNI, Cargo que ocupa en la Municipalidad y el cargo que ocupara en el CAFAE.

Que, mediante Informe N° 00053-2023-MDY-GM/OGA-RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, remite el detalle de los nuevos representantes del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE, por el periodo de setiembre del 2022, hasta setiembre del 2024, el cual está integrado por: Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Luis Daniel Quintazi Quenaya, identificado con DNI N° 46266615, en su calidad de Presidente, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Héctor Enrique Rodríguez Fernández, con DNI N° 29423780, en su calidad de Secretario y Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jose Enrique Rosas Portilla, con DNI, N° 29418218, en su calidad de Tesorero.

Que, mediante Informe N° 00373-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión que mediante acto resolutive, se proceda a la aclaración del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2022-MDY, respecto a los representantes de la Municipalidad Distrital de Yura, para el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



CAFAE, por el periodo de setiembre del 2022 hasta setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle: Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Luis Daniel Quintazi Quenaya, identificado con Dni N° 46266615, en su calidad de Presidente, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Héctor Enrique Rodríguez Fernández, con Dni N° 29423780, en su calidad de Secretario y Jefe de la Oficina de Contabilidad, José Enrique Rosas Portilla, con Dni, N° 29418218, en su calidad de Tesorero.

Que, mediante Proveído N° 00903-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente en atención a lo señalado en el Informe N° 00373-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312-2022-MDY, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 1°. - CONFORMAR, el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE, de la Municipalidad Distrital de Yura, por el periodo de dos años, desde setiembre del 2022 hasta setiembre del 2024, el cual esta conformado por las siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO QUE OCUPARA EN EL CAFAE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	LUIS DANIEL QUINTAZI QUENAYA	46266615	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	HÉCTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	29423780	SECRETARIO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	JOSE ENRIQUE ROSAS PORTILLA	29418218	TESORERO

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 312-2023-MDY.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a los integrantes (Representantes de la Municipalidad Distrital de Yura, al Interesado, a Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA